ADICION Nro. 1	
No CONTRATO:	SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CISNEROS
CONTRATISTA:	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930
SUPERVISOR:	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE, secretario de planeación y obras públicas
OBJETO:	COMPRAVENTA DE MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($90.000.000) NOVENTA MILLONES DE PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
VALOR A ADICIONAR	($45.000.000) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
VALOR FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:	($135.000.000) CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML, incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	Del 21 al 23 de mayo de 2026
PLAZO A PRORROGAR:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	Del 21 al 23 de mayo de 2026
FECHA OTRO SI:	22 de mayo de 2026

En el municipio de Cisneros Antioquia , a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y obras públicas del Municipio se reunieron: la señora **LINA MARIA CORREA VALENCIA** , identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros – Antioquia, como alcaldesa municipal, **CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE -secretario de planeación y obras públicas** y **V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930**, a fin de celebrar la presente acta para establecer y aprobar la **ADICION N°01**, para cubrir la totalidad de las necesidades identificadas, dentro del contrato número: **CONTRATO SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026**, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 02 de marzo de 2026, se celebró el contrato número: **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL

ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

2. Que el contrato numero **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** tiene un plazo inicial de DOS (02) DIAS**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el contrato No **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** tiene un valor inicial de ($90.000.000) NOVENTA MILLONES DE PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar.

4. Que el contrato número **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** se inició el día 21 de mayo de 2026

5. Que el Decreto 2424 de 2006, por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público, establece: "...Artículo 2°. "Definición Servicio de Alumbrado Público. Es el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un Municipio o Distrito.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público. Parágrafo. La iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos residenciales, comerciales o mixtos, sometidos al régimen de propiedad respectivo, no hace parte del servicio de alumbrado público y estará a cargo de la copropiedad o propiedad horizontal. También se excluyen del servicio de alumbrado público la iluminación de carreteras que no estén a cargo del Municipio o Distrito. Artículo 3°. Sistema de Alumbrado Público. Comprende el conjunto de luminarias, redes, transformadores de uso exclusivo y en general, todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público, que no formen parte del sistema de distribución. Artículo 4°. Prestación del Servicio. Los Municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público. El Municipio o distrito lo podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público. Parágrafo. Los Municipios tienen la obligación de incluir en sus presupuestos los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos por impuesto de alumbrado público en caso de que se establezca como mecanismo de financiación..."

Que el servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del mismo, que corresponde al conjunto de luminarias, redes y en general, todos los equipos necesarios para la prestación de este servicio, que no formen parte del sistema de distribución de energía eléctrica.

El municipio de Cisneros cuenta con una red de alumbrado público que se extiende por sus barrios, parques y espacios dedicados al deporte, recreación y el sano esparcimiento; además cuenta con una serie de edificios públicos en los cuales se presta el servicio social a la comunidad en general. La red pública está conformada por lámparas y postes y demás accesorios para el correcto funcionamiento, las cuales por uso y vandalismo constantes se van

deteriorando y en consecuencia estos deben ser continuamente cambiados para el normal funcionamiento. Con el mantenimiento de la red de alumbrado público e inmuebles públicos se garantiza un adecuado servicio, generando sensaciones de seguridad.

El objeto del alumbrado público es proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades, tanto vehiculares como peatonales, y es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, para la seguridad y tranquilidad de todos los habitantes del Municipio, además de la mejor y constante visibilidad que presta a los peatones y conductores en las horas nocturnas, siendo la prestación del servicio de Alumbrado Público una obligación a cargo de la secretaria de planeación y obras públicas del municipio de dinero Antioquia.

6. Qué Durante la el trámite de publicación y adjudicación del contrato se identificó un aumento en la necesidad de materiales eléctricos requeridos para garantizar el mantenimiento de las redes eléctricas y del sistema de alumbrado público municipal, superando las cantidades inicialmente proyectadas.

También Se identificó la necesidad de adicionar Alambre calibre #10 AWG en colores negro, rojo y blanco, requeridos para la ampliación del sistema de alumbrado público en el sector Cera Larga del municipio de Cisneros.

La necesidad de estos elementos obedece a las condiciones reales encontradas en campo y a la ampliación de tramos eléctricos requeridos para garantizar la correcta alimentación, distribución y funcionamiento de las luminarias proyectadas.

Los conductores solicitados cuentan con certificación RETIE, NTC 1332 y UL 83, cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas para este tipo de instalaciones eléctricas y garantizando seguridad, resistencia y capacidad operativa adecuada para la infraestructura de alumbrado público.

En consecuencia, la incorporación de estos ítems resulta técnica y operativamente necesaria para dar continuidad a las actividades contratadas y asegurar la correcta ejecución de las obras de ampliación y modernización del alumbrado público.

Esta adición se justifica con la necesidad de atender daños, fallas y puntos críticos adicionales en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, especialmente relacionados con luminarias fuera de servicio o que están presentado indicios de falla, redes deterioradas y afectaciones ocasionadas por las recientes lluvias y tormentas eléctricas, las cuales han generado daños en el sistema de alumbrado público y en la infraestructura eléctrica municipal, requiriendo su intervención para garantizar la continuidad del servicio.

Así mismo, se hace necesario contar con una reserva mínima de materiales eléctricos que permita responder de manera inmediata ante posibles contingencias, fallas imprevistas o afectaciones ocasionadas por fenómenos climáticos y eventos que comprometan la prestación del servicio de alumbrado público.

La presente adición resulta necesaria ya que permite continuar de manera efectiva y oportuna con los mantenimientos y atención del sistema eléctrico y de alumbrado público del municipio,

evitando interrupciones en el servicio y retrasos que podrían generarse al adelantar un nuevo proceso contractual.

El municipio realizo la solicitud de cotización de estos nuevos ítems que no estaban establecidos previamente en el contrato para así poder realizar el costeo de estos nuevos productos y la adición de algunos ya establecidos en el contrato, para así poder llegar a la cantidad real, contando con que le municipio cuenta con una disponibilidad de $45.000.000 disponibles para realizar dicha adición.

Después de revisadas las cotizaciones de los nuevos ítems y establecidos las cantidades a adquirir y las cantidades a adicionar, el municipio llego al siguiente presupuesto.

7. Que el contrato se encuentra vigente

8. Que el municipio cuenta con los recursos disponibles para atender la presente adición.

9.Que, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales.

10. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en cincuenta por ciento o menos de su valor inicial.

11. Que las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN por un valor de **($45.000.000) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley., para realizar La entrega de los siguientes ítems

PRESUPUESTO ADICION N°01

CANTIDADES ÍTEMS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Alambre #10 negro x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja porta cables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000
9	Alambre #10 rojo x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja porta cables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000

10	Alambre #10 Blanco x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja porta cables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000
VALOR TOTAL					**$ 4.599.000**

Cantidad a adicionar ítems establecidos en el contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Luminaria alumbrado público 100 w C/FOT con fotocelda incluida, Potencia 100 W, Flujo Luminoso 10.000 lm, Tensión de entrada 95-265V, Color de luz 6.000°K, Grado IP 65, Vida Útil 25.000 horas	UND	86	$ 254.000	$ 21.844.000
2	Sensor fotocelda mini, Tipo de Sensor: Fotocélula fotoeléctrica, Rango de Detección: 0 a 10,000 lux, Tensión de Operación: 220-240V AC, Frecuencia de Operación: 50-60Hz, Grado de Protección: IP65, Material de la Carcasa: Plástico ABS resistente a la intemperie, Dimensiones: 4.5 cm x 3 cm x 2.5 cm, Compatibilidad: Compatible con sistemas de iluminación estándar y LED	UND	60	$ 33.000	$ 1.980.000
3	Cable encauchetado 2x14, Cables Flexibles multiconductor compuesto de dos, tres, cuatro o cinco conductores de cobre blando, con aislamiento individual en policloruro de vinilo (PVC), Calibre 14 AWG, Amperaje 25 A, Tensión 600 V, Material Cobre.	MT	200	$ 14.900	$ 2.980.000
4	Rollo de Cinta aislante, color negro, de 5 mt de largo.	UND	10	$ 6.500	$ 65.000
5	Reflector led tableta 200w 6500k, Potencia: 200W, -Voltaje de operación: 85-265V, Reproducción cromática: CRI>70%, Vida útil: 30000h, Eficacia: 80lm/W, Grado de protección: IP-65, Nivel de protección: IK-05	UND	40	$ 210.000	$ 8.400.000
6	Reflector led tableta 100w 6500, Potencia: 100W, Flujo luminoso: 12,000 lúmenes, Eficacia luminosa: 120 lm/W Temperatura de color: 6500K (blanca fría), Ángulo de apertura: 120°, Tipo de distribución: Directa simétrica, Índice de reproducción cromática (IRC): >70, Vida útil: 50,000 horas (L70) ,Grado de protección: IP66/IK06 (resistente al agua, polvo e impactos), Temperatura de operación: -20°C a +45°C, Dimensiones: 180 x 265 x 40 mm	UND	10	$ 162.000	$ 1.620.000
7	Reflector led tableta 50w 6500, Potencia: 50W, Flujo luminoso: 12,000 lúmenes, Eficacia luminosa: 120 lm/W Temperatura de color: 6500K (blanca fría), Ángulo de apertura: 120°, Tipo de distribución: Directa simétrica, Índice de reproducción cromática (IRC): >70, Vida útil: 50,000 horas (L70) ,Grado de protección: IP66/IK06 (resistente al agua, polvo e impactos), Temperatura de operación: -20°C a +45°C	UND	10	$ 132.000	$ 1.320.000
22	Luminaria LED SPRING 60W NW G2 decorativa altamente eficiente para exteriores, instalación vertical en poste. Alta eficiencia y durabilidad para parques, áreas comunes en conjuntos residenciales y exteriores de instalaciones comerciales. Temperatura de color 4000 K, Tipo de distribución Directa simétrica, Vida útil HL70 100000 h, Reproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDCM ≤ 5, Tipo chip LED SMD 5050, Flujo Hemisfér. Superior (FHS) 0%, Lentes con distribución única SI, Acabado Gris RAL7022, Grado IP conjunto óptico/electr IP66, SISTEMA DE FIJACION Grado IK conjunto óptico/electr, IK08 Material del chasis Aluminio inyectado, Material optica PC, Dimensiones (ØxH) 490x610 mm, Peso 11.7 kg, Tipo de montaje Vertical en poste, Tipo de uso Exterior, Tipo de producto Alumb. Públ. Ornamental, Díametro brazo 60 a 90 mm, Temperatura de operación Ta -25° C ~ +45° C, incluye el poste.	UND	1	$2.192.000	$ 2.192.000
VALOR TOTAL					**$** 40.401.000

13. Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades

colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

14. Que el Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó.

15. Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN y PRORROGA AL CONTRATO **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** por un valor de **($45.000.000) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley, de acuerdo con las siguientes disponibilidades presupuestales

N°CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
335	12 DE MAYO DE 2026	**2.3.02.02.005**(construcción y servicios de la construcción)	$45.000.000

El valor final del contrato se estima en la suma de **($135.000.000) CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley.

CLAUSULA SEGUNDA: el contratista deberá actualizar las pólizas según la presente ADICION modificando la póliza aportada inicialmente, realizando una cobertura por el valor adicionado al contrato

CLAUSULA TERCERA : DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en las consideraciones del presente contrato y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: esta adicción estará Obligada a su publicación en la página del SECOP II, GESTIÓN TRANSPARENTE Y en la página web del municipio.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: la presente adición se perfecciona con la firma de este documento.

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y condiciones del contrato **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** que no se opongan o sean contrarias a la presente modificación, continuarán vigentes en todos sus términos

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
alcaldesa municipal
contratante

NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE
R/L V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON –contratista		22/05/2026
Revisó	JORGE IVAN MEJIA-apoyo jurídico		22/05/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		22/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA DE COMITÉ N.º 1
ADICION N°01 CONTRATO N° SASIE-002-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA DE MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
SUPERVISOR:	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE -secretario de planeación y obras públicas
CONTRATISTA:	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($90.000.000) NOVENTA MILLONES DE PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
VALOR A ADICIONAR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($ 44.945.400) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIAL DE EJECUCIÓN	contrato sin iniciar ejecución
TIEMPO PRORROGADO	N/A
FECHA DEL COMITÉ:	12 de mayo de 2026

En el municipio de Cisneros Antioquia , a los doce (12) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y obras públicas del Municipio se reunieron: la señora **LINA MARIA CORREA VALENCIA** , identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros – Antioquia, como alcaldesa municipal, **CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE -secretario de planeación y obras públicas**, a fin de celebrar la presente acta para establecer y aprobar la **ADICION N°01**, para cubrir la totalidad de las necesidades identificadas, dentro del contrato número: **CONTRATO N° SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026**, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 05 de mayo de 2026, se celebró el contrato número: **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Que el contrato No **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** tiene un valor inicial de ($90.000.000) NOVENTA MILLONES DE PESOS ML, incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar

Que el contrato No **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026,** tiene un plazo de DOS (02) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Qué Durante la el trámite de publicación y adjudicación del contrato se identificó un aumento en la necesidad de materiales eléctricos requeridos para garantizar el mantenimiento de las redes eléctricas y del sistema de alumbrado público municipal, superando las cantidades inicialmente proyectadas.

También Se identificó la necesidad de adicionar Alambre calibre #10 AWG en colores negro, rojo y blanco, requeridos para la ampliación del sistema de alumbrado público en el sector Cera Larga del municipio de Cisneros.

La necesidad de estos elementos obedece a las condiciones reales encontradas en campo y a la ampliación de tramos eléctricos requeridos para garantizar la correcta alimentación, distribución y funcionamiento de las luminarias proyectadas.

Los conductores solicitados cuentan con certificación RETIE, NTC 1332 y UL 83, cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas para este tipo de instalaciones eléctricas y garantizando seguridad, resistencia y capacidad operativa adecuada para la infraestructura de alumbrado público.

En consecuencia, la incorporación de estos ítems resulta técnica y operativamente necesaria para dar continuidad a las actividades contratadas y asegurar la correcta ejecución de las obras de ampliación y modernización del alumbrado público.

Esta adición se justifica con la necesidad de atender daños, fallas y puntos críticos adicionales en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio, especialmente relacionados con luminarias fuera de servicio o que están presentado indicios de falla, redes deterioradas y afectaciones ocasionadas por las recientes lluvias y tormentas eléctricas, las cuales han generado daños en el sistema de alumbrado público y en la infraestructura eléctrica municipal, requiriendo su intervención para garantizar la continuidad del servicio.

Así mismo, se hace necesario contar con una reserva mínima de materiales eléctricos que permita responder de manera inmediata ante posibles contingencias, fallas imprevistas o afectaciones ocasionadas por fenómenos climáticos y eventos que comprometan la prestación del servicio de alumbrado público.

La presente adición resulta necesaria ya que permite continuar de manera efectiva y oportuna con los mantenimientos y atención del sistema eléctrico y de alumbrado público del municipio, evitando interrupciones en el servicio y retrasos que podrían generarse al adelantar un nuevo proceso contractual.

El municipio realizo la solicitud de cotización de estos nuevos ítems que no estaban establecidos previamente en el contrato para así poder realizar el costeo de estos nuevos productos y la adición de algunos ya establecidos en el contrato, para así poder llegar a la cantidad real,

contando con que le municipio cuenta con una disponibilidad de $45.000.000 disponibles para realizar dicha adición.

Después de revisadas las cotizaciones de los nuevos ítems y establecidos las cantidades a adquirir y las cantidades a adicionar, el municipio llego al siguiente presupuesto.

PRESUPUESTO ADICION N°01

CANTIDADES ÍTEMS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Alambre #10 negro x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja porta cables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000
9	Alambre #10 rojo x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja porta cables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000
10	Alambre #10 Blanco x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja porta cables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000
VALOR TOTAL					**$ 4.599.000**

Cantidad a adicionar ítems establecidos en el contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Luminaria alumbrado público 100 w C/FOT con fotocelda incluida, Potencia 100 W, Flujo Luminoso 10.000 lm, Tensión de entrada 95-265V, Color de luz 6.000°K, Grado IP 65, Vida Útil 25.000 horas	UND	86	$ 254.000	$ 21.844.000
2	Sensor fotocelda mini, Tipo de Sensor: Fotocélula fotoeléctrica, Rango de Detección: 0 a 10,000 lux, Tensión de Operación: 220-240V AC, Frecuencia de Operación: 50-60Hz, Grado de Protección: IP65, Material de la Carcasa: Plástico ABS resistente a la intemperie, Dimensiones: 4.5 cm x 3 cm x 2.5 cm, Compatibilidad: Compatible con sistemas de iluminación estándar y LED	UND	60	$ 33.000	$ 1.980.000
3	Cable encauchetado 2x14, Cables Flexibles multiconductor compuesto de dos, tres, cuatro o cinco conductores de cobre blando, con aislamiento individual en policloruro de vinilo (PVC), Calibre 14 AWG, Amperaje 25 A, Tensión 600 V, Material Cobre.	MT	200	$ 14.900	$ 2.980.000
4	Rollo de Cinta aislante, color negro, de 5 mt de largo.	UND	10	$ 6.500	$ 65.000
5	Reflector led tableta 200w 6500k, Potencia: 200W, -Voltaje de operación: 85-265V, Reproducción cromática: CRI>70%, Vida útil: 30000h, Eficacia: 80lm/W, Grado de protección: IP-65, Nivel de protección: IK-05	UND	40	$ 210.000	$ 8.400.000

6	Reflector led tableta 100w 6500, Potencia: 100W, Flujo luminoso: 12,000 lúmenes, Eficacia luminosa: 120 lm/W Temperatura de color: 6500K (blanca fría), Ángulo de apertura: 120°, Tipo de distribución: Directa simétrica, Índice de reproducción cromática (IRC): >70, Vida útil: 50,000 horas (L70) ,Grado de protección: IP66/IK06 (resistente al agua, polvo e impactos), Temperatura de operación: -20°C a +45°C, Dimensiones: 180 x 265 x 40 mm	UND	10	$ 162.000	$ 1.620.000
7	Reflector led tableta 50w 6500, Potencia: 50W, Flujo luminoso: 12,000 lúmenes, Eficacia luminosa: 120 lm/W Temperatura de color: 6500K (blanca fría), Ángulo de apertura: 120°, Tipo de distribución: Directa simétrica, Índice de reproducción cromática (IRC): >70, Vida útil: 50,000 horas (L70) ,Grado de protección: IP66/IK06 (resistente al agua, polvo e impactos), Temperatura de operación: -20°C a +45°C	UND	10	$ 132.000	$ 1.320.000
22	Luminaria LED SPRING 60W NW G2 decorativa altamente eficiente para exteriores, instalación vertical en poste. Alta eficiencia y durabilidad para parques, áreas comunes en conjuntos residenciales y exteriores de instalaciones comerciales. Temperatura de color 4000 K, Tipo de distribución Directa simétrica, Vida útil HL70 100000 h, Reproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDCM ≤ 5, Tipo chip LED SMD 5050, Flujo Hemisfér. Superior (FHS) 0%, Lentes con distribución única SI, Acabado Gris RAL7022, Grado IP conjunto óptico/electr IP66, SISTEMA DE FIJACION Grado IK conjunto óptico/electr, IK08 Material del chasis Aluminio inyectado, Material optica PC, Dimensiones (ØxH) 490x610 mm, Peso 11.7 kg, Tipo de montaje Vertical en poste, Tipo de uso Exterior, Tipo de producto Alumb. Públ. Ornamental, Díametro brazo 60 a 90 mm, Temperatura de operación Ta -25° C ~ +45° C, incluye el poste.	UND	1	$2.192.000	$ 2.192.000
VALOR TOTAL					**$ 40.401.000**

JUSTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

Evaluar la necesidad de aprobar la **ADICION N°01 del** contrato No **SASIE-002-2026 DEL 05 DE MAYO DE 2026**

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó. Por los motivos antes expuestos, las partes:

ACUERDAN.

Aprobar la **ADICION N°01**, por un valor de: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($ 45.000.000) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los doce (12) días del mes de mayo de 2026

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal
contratante

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
secretario de planeación y obras públicas
supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista		12/05/2026
Revisó	JORGE IVAN MEJIA-apoyo jurídico		12/05/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		12/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

NIT. 79.115.639-8
SUMINISTROS Y DOTACIONES INSTITUCIONALES

COTIZACION

Barbosa, mayo 12 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CISNEROS

REFERENCIA: COTIZACION MATERIALES ELECTRICOS

IT	ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**Alambre #10 negro x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km**	ROLLO	2	$ 779.200	$ 1.558.400
2	**Alambre #10 rojo x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km**	ROLLO	2	$ 779.200	$ 1.558.400

Cra. 19A No. 15 - 42 Tel.: 406 09 60 - Cel.: 301 626 19 13 Barbosa - Antioquia
edjovied@hotmail.com - edjovied@yahoo.es

3	**Alambre #10 Blanco x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km**	**ROLLO**	**2**	**$ 779.200**	**$ 1.558.400**
	COSTO TOTAL				**$ 4.675.200**

Nombre Representante legal: JOSE VICENTE RODRIGUEZ SANTOS

Documento de identificación: 79.115.639 de Fontibón

Correo electrónico: jrodriguezsantos693@gmail.com

Dirección: CARRERA 19A No. 15 – 42 BARBOSA ANTIOQUIA

Firma _____

V&S
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
NIT. 901421866-6

Bello, mayo 12 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA
Calle 20 N° 20-37

Cotización Materiales Eléctricos (Alambre # 10)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alambre #10 negro x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000
2	Alambre #10 rojo x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000

Av 26 No. 52 -200 Bello Celular: 3147998391
E-mail: vesa.sys.sas@gmail.com
www.vssuministrosysoluciones.com

V&S
SUMINISTROS Y SOLUCIONES
NIT. 901421866-6

	kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km				
3	Alambre #10 Blanco x 100 mt, Cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables, ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de Corriente Nominal 35 A, Sección Calibre 10 AWG, Diámetro Exterior Aprox. 4.53 mm, Peso Total Aprox. 62.6 kg/km, Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C, Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km	ROLLO	2	$ 766.500	$ 1.533.000
VALOR TOTAL					**$ 4.599.000**

Estos precios incluyen todos los impuestos y estampillas.

NOMBRE Y FIRMA
NANCY ADRIANA MARÍN MONSALVE
CC. 43.913.930

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cisneros, 12 de Mayo de 2026

Señora:

Nancy Adriana Marín Monsalve
Representante Legal
V&S Suministros y Soluciones S.A.S.
NIT 901421866-6
Calle 26 No. 52 - 200
Tel: 314 799 8391
Correo: vesa.sys.sas@gmail.com

Ref: *Adición N°01 Suministro materiales eléctricos contrato SASIE-002-2026*

Asunto: Solicitud de cotización para adición de materiales eléctricos al Contrato SASIE-002-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la respectiva cotización de los elementos relacionados a continuación, toda vez que se requiere incorporarlos mediante adición contractual proceso, en el marco de las actividades de ampliación y mejoramiento del alumbrado público en el sector Cera Larga del municipio de Cisneros.

La necesidad surge debido a la reciente intervención y peatonalización del sector Cera larga, donde el municipio adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la iluminación, seguridad y embellecimiento urbano mediante la instalación de nuevas luminarias y adecuaciones eléctricas complementarias.

Por lo anterior, agradecemos remitir cotización de los siguientes elementos:

- Alambre #10 negro x 100 mt, cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables y ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de corriente nominal 35 A, sección calibre 10 AWG, diámetro exterior aprox. 4.53 mm, peso total aprox. 62.6 kg/km, temperatura máxima de

22/05/2026

operación 90°C, cortocircuito 250°C y resistencia eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km.

- Alambre #10 rojo x 100 mt, cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables y ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de corriente nominal 35 A, sección calibre 10 AWG, diámetro exterior aprox. 4.53 mm, peso total aprox. 62.6 kg/km, temperatura máxima de operación 90°C, cortocircuito 250°C y resistencia eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km.
- Alambre #10 blanco x 100 mt, cable calibre 10 de cobre suave aislado 7 hilos, chaqueta en nylon resistente a la abrasión y sustancias químicas. Conductor apto para instalaciones en bandeja portacables y ductos. Cable con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83. Capacidad de corriente nominal 35 A, sección calibre 10 AWG, diámetro exterior aprox. 4.53 mm, peso total aprox. 62.6 kg/km, temperatura máxima de operación 90°C, cortocircuito 250°C y resistencia eléctrica DC a 20°C 3.34 Ohm/km.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Secretario de planeación y obras públicas
planeacion@cisneros-antioquia.gov.co

Recibido Mayo 12 de 2026.
Nancy L.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristian Leandro Duque Monsalve – secretario de Planeación y Obras Publicas		12/05/2026
Revisó	Cristian Leandro Duque Monsalve – secretario de Planeación y Obras Publicas		12/05/2026
Aprobó	Cristian Leandro Duque Monsalve – secretario de Planeación y Obras Publicas		12/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000335

FECHA DE EXPEDICION : 12/05/2026

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

CD3C4667AEFE6BF1F127A2DDCA655390

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**45.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	45.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	45.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.05	IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO	45.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTES SOSTENIBLES	45.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2102011	Redes de alumbrado publico con mantenimiento2102011 MINAS Y ENERGIA consolidacion productiva del sector de energia electrica	45.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	45.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	210201100	Redes de alumbrado público con mantenimiento	45.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120216	LEY|97|24-11-1913|100% Impuesto o Sobretasa de Alumbrado Público	45.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900028	Mantenimiento de la infraestuctura del alumbrado público del municipio de Cisneros	45.000.000,00

VALOR EN LETRAS:

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

ldo 16/05/2026 11:23am

SE GENERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA OTROSI DE ADICION 1 AL CONTRATO SASIE 002-2026 DE COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO REPOTENCIALIZACION Y REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MARCO DE LA LINEA 4 SECTRO 4.2 PROGRAMA 4.2.1 CON BPIM 2024051900028

FIRMAS

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet